



RESOLUCION No. **352** DE 2012
(**12 9 JUN 2012**)

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 972 del 19 de agosto de 2010, se realizó nombramiento a **ITALO GRACIA RETTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.293.334, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05.
2. Que mediante comunicación radicada en el despacho, el mencionado funcionario presentó renuncia al cargo.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

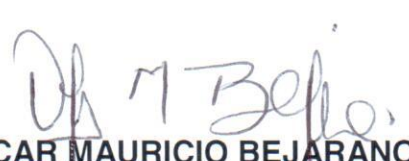
ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a **ITALO GRACIA RETTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.293.334, del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 05.

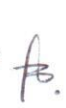
ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al mencionado funcionario el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir del treinta y uno (31) de Agosto de dos mil doce (2012).

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia del Desarrollo Administrativo y Gerencia Financiera para los efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina C. 
Revisó y Aprobó: Ricardo Sánchez 

Progreso con Responsabilidad Social 